

Edemsa, Ecogas y otras empresas mendocinas multadas por Nación por incluir tasas municipales en las facturas

12/11/2024



Las principales distribuidoras de energía de Mendoza fueron sancionadas por el Gobierno nacional por incumplir una resolución que prohíbe incluir tasas o cargos en facturas municipales o provinciales.

En la lista confeccionada por la Secretaría de Industria y Comercio, del Ministerio de Economía, aparecen Edemsa, Ecogas, la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz, Edeste, la Cooperativa Eléctrica de Monte Comán y la Cooperativa Eléctrica de Rivadavia.

Estas empresas forman parte de **un total de 95 firmas que fueron imputadas** por el organismo nacional por haber incluido en las facturas tasas o cargos ajenos al contrato entre el proveedor y el consumidor. Industria abrió 244 expedientes vinculados a las imputaciones, uno por cada localidad donde las empresas incumplieron la norma.

Por eso, la lista en la que figuran las distribuidoras con asiento en Mendoza detalla la cantidad de sumarios y el municipio donde se cobró de manera indebida el impuesto.

Así, figura que a **Ecogas se le realizaron 6 sumarios** por cobros en los municipios de **Godoy Cruz y Guaymallén** -figuran municipalidades de San Luis y de San Juan, también-.

Edemsa, por su parte, es la empresa local que tiene más sumarios: son 9, por conceptos incluidos en **Capital, Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, San Rafael, Tunuyán y Tupungato**.

Otra que recibió varias imputaciones fue **Edeste SA**, la principal eléctrica de la región este. Cuenta con **5 imputaciones**, dos por **Palmira**, dos por la villa cabecera de **San Martín** y 1 por **Capital**.

El resto de las señaladas, como la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz, fueron notificadas con una sola imputación.

Las actuaciones corresponden a **facturas con vencimiento posterior al 11 de octubre**, cuando entró en vigencia la [resolución 267/2024](#), que determinó la prohibición de incluir en las facturas conceptos indebidos.

La autoridad de aplicación continuará con la instrucción de sumarios para los próximos vencimientos de noviembre y diciembre.

Además de Mendoza, se imputaron empresas de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires, Misiones,

San Juan, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Santa Cruz, Chubut, Chaco, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Corrientes, Tierra del Fuego, Salta, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

A partir de recibir la notificación, **las empresas tendrán cinco días hábiles para hacer su descargo**. Cumplido ese plazo la Secretaría de Industria y Comercio sancionará a las empresas que no cumplieron la norma, de acuerdo a lo previsto por la Ley 24240 de Defensa del Consumidor, que en su artículo 47, inciso b, **contempla multas de hasta 2130 millones de pesos**.

Las denuncias fueron recibidas en el correo electrónico habilitado para tal fin, denunciatufactura@comercio.gob.ar. Hasta el momento ingresaron 2705 reclamos.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/edemsa-ecogas-y-otras-empresas-mendocinas-multadas-por-nacion-por-incluir-tasas-municipales-en-las-facturas/>